



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00401-00

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del fecha 27 de febrero de 2023 vista a archivo No. 14 del expediente digital, y perfeccionada como se halla la captura del vehículo de placas **BVH-229**, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Bucaramanga, en el Parqueadero **EMBARGOS SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ BUCARAMANGA** de la calle 72 # 48W-35 Lote 18, y siendo propiedad de los demandados **LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ CASTILLO** y **MARTHA LUCÍA ROJAS PLATA**, identificados con C.C. Nos. 79.471.162 y 63.356.827, al tenor de lo normado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso** (norma de orden público de obligatorio cumplimiento que no fue derogada con la expedición del Código Nacional de Policía y Ley 2030 de 2020), este juzgado ordena **COMISIONAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, para que realice el **SECUESTRO** del citado rodante, para que realice la diligencia de secuestro antes señalada.

Es por ello que al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para tal fin, designar secuestre, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 045 del 14 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60de10adf11265464068f47d14b5b8e23b1ffed03ae16bf8c94c504b8cdbfd2**

Documento generado en 13/03/2023 10:39:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>